

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24923 MADRID

EDICTO

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el Concurso consecutivo 865/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0052217, por auto de fecha 20/07/20, se ha declarado en concurso consecutivo necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. IVÁN MEDOU GARCÍA, con DNI 14608223A, y domiciliado en C/ de Sombrerería, n.º 5, 4.º D, CP:28012 Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es D.ª M.ª DOLORES GONZÁLEZ NARANJO, con domicilio postal en Madrid, Calle Hortaleza, número 102, 2.º B, Código Postal 28004, y dirección electrónica Ignaranjo@telefonica.net, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 29 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200033136-1